

En virtud de lo establecido en el artículo 9.4 de la Ordenanza de Transparencia del Ayuntamiento de Madrid se dispone la publicación en la página web del Ayuntamiento de Madrid del texto íntegro de los Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión extraordinaria celebrada el 26 de diciembre de 2017.

ÁREA DE GOBIERNO DE EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO

1.- Convalidar el gasto de 68.479,38 euros, a favor de las entidades que figuran en los expedientes.

ÁREA DE GOBIERNO DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y COOPERACIÓN PÚBLICO-SOCIAL

A PROPUESTA DE LOS CONCEJALES PRESIDENTES Y DE LA CONCEJALA PRESIDENTA DE LOS DISTRITOS

- 2.- Convalidar el gasto de 6.253,30 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente. Distrito de Centro.
- 3.- Convalidar el gasto de 26.601,69 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente. Distrito de Retiro.
- 4.- Convalidar el gasto de 15.074,29 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente. Distrito de Retiro.
- 5.- Rectificar el error material advertido en el Acuerdo de 7 de diciembre de 2017 que aprobó la convalidación del gasto de 528.059,46 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente. Distrito de Retiro.
- 6.- Convalidar el gasto de 20.833,86 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente. Distrito de Salamanca.
- 7.- Convalidar el gasto de 2.195,79 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente. Distrito de Chamberí.
- 8.- Convalidar el gasto de 57.595,15 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente. Distrito de Fuencarral-El Pardo.
- 9.- Convalidar el gasto de 7.956,81 euros a favor de la empresa que figura en el expediente. Distrito de Usera.
- 10.- Convalidar el gasto de 113.570,60 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente. Distrito de Moratalaz.
- 11.- Convalidar el gasto de 9.701,43 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente. Distrito de Moratalaz.
- 12.- Convalidar el gasto de 148,83 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente. Distrito de Moratalaz.



13.- Convalidar el gasto de 58.132,80 euros, a favor de la entidad que figura en el expediente. Distrito de Villaverde.

ÁREA DE GOBIERNO DE SALUD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

- 14.- Convalidar el gasto de 45.935,86 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente.
- 15.- Convalidar el gasto de 186.138,18 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente.
- 16.- Convalidar el gasto de 23.682,04 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente.
- 17.- Convalidar el gasto de 38.671,60 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente.

ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE

- 18.- Autorizar el contrato de servicios para la elaboración de un inventario informatizado de los pavimentos de Madrid y de sus condiciones de accesibilidad, mediante tramitación anticipada del expediente y el gasto plurianual de 1.294.905,70 euros como presupuesto del mismo.
- 19.- Autorizar el contrato de obras de reurbanización del eje viario constituido por las calles Magdalena Duque de Alba San Millán Plaza de la Cebada Carrera de San Francisco, mediante tramitación anticipada del expediente y el gasto plurianual de 3.979.393,25 euros como presupuesto del mismo. Distrito de Centro.

ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

- 20.- Convalidar el gasto de 151.931,23 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente.
- 21.- Convalidar el gasto de 112.264,63 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente.
- 22.- Convalidar el gasto de 1.628,53 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente.
- 23.- Convalidar el gasto de 51.968,36 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente.
- 24.- Autorizar y disponer el gasto de 8.250.000,00 euros, destinado a la financiación de operaciones de capital relativas a inversiones financieramente sostenibles de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.
- 25.- Autorizar y disponer el gasto de 19.463.078,04 euros, destinado a la financiación de operaciones de capital relativas a inversiones financieramente sostenibles de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.





SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

A PROPUESTA DEL COORDINADOR GENERAL DE LA ALCALDÍA

26.- Autorizar el convenio con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo para contribuir a la localización de los objetivos de Desarrollo Sostenible, promoviendo ciudades inclusivas y de paz en Iberoamérica y autorizar y disponer el gasto de 500.000,00 euros que genera el mismo.



Volver al índice

ÁREA DE GOBIERNO DE EQUIDAD, DERECHOS SOCIALES Y EMPLEO

1.- Convalidar el gasto de 68.479,38 euros, a favor de las entidades que figuran en los expedientes.

El presente Acuerdo tiene por objeto aprobar la convalidación del gasto de 68.479,38 euros, IVA exento, a favor de las entidades que figuran en los expedientes.

El órgano competente para aprobar la convalidación del gasto es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1.g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el artículo 36.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2017.

En su virtud, a propuesta de la Delegada del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Aprobar la convalidación del gasto de 68.479,38 euros, IVA exento, a favor de las entidades que figuran en los expedientes, de acuerdo con el siguiente desglose:

- Asociación La Teatral de Arniches con CIF: G82908419, por un importe de 48.791,32 euros, IVA exento, por la prestación del servicio público docente de gestión de la Escuela municipal de Arte Dramático, en el periodo comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de octubre de 2017, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/027/326.01/227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" del vigente presupuesto municipal. (Expediente 171/2017/01422).
- Entidad Apostólicas del Corazón de Jesús Comunidad de Obras Sociales con CIF: R2800880C, por un importe de 19.688,06 euros, IVA exento, por la prestación del servicio de gestión de centros de estancias breves y medias para mujeres víctimas de violencia de género en el ámbito de la pareja o expareja y gestión de plazas de alojamiento en un centro de acogida temporal para mujeres solas o con menores a su cargo, en situación de emergencia social, durante los meses de septiembre y octubre de 2017, con cargo la aplicación presupuestaria а 001/027/231.06/227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" del vigente presupuesto municipal. (Expediente 171/2017/01561).





Volver al índice

ÁREA DE GOBIERNO DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y COOPERACIÓN PÚBLICO-SOCIAL

A PROPUESTA DE LOS CONCEJALES PRESIDENTES Y DE LA CONCEJALA PRESIDENTA DE LOS DISTRITOS

2.- Convalidar el gasto de 6.253,30 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente. Distrito de Centro.

El presente Acuerdo tiene por objeto la convalidación del gasto de 6.253,30 euros, exento de IVA, correspondiente a la prestación del servicio educativo en la modalidad de concesión de la escuela infantil El Duende de Distrito Centro, durante el periodo comprendido entre el 1 y el 6 de septiembre de 2017, ambos inclusive.

El órgano competente para convalidar el gasto es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de acuerdo con el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y el artículo 36.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para el año 2017.

En su virtud, vista la propuesta del Concejal Presidente del Distrito de Centro, que eleva el Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Aprobar la convalidación del gasto de 6.253,30 euros, exento de IVA, a favor de CLECE S.A. con CIF A-80364243, correspondiente a la prestación del servicio educativo en la modalidad de concesión de la escuela infantil El Duende de Distrito de Centro, durante el periodo comprendido entre el 1 y el 6 de septiembre de 2017, ambos inclusive, con cargo a la aplicación presupuestaria a 001/201/231.06/227.99 del presupuesto vigente de 2017.



Volver al índice

3.- Convalidar el gasto de 26.601,69 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente. Distrito de Retiro.

El presente Acuerdo tiene por objeto la convalidación del gasto de 26.601,69 euros, IVA incluido, correspondiente a la prestación del servicio de seguridad en diversos edificios adscritos al Distrito de Retiro mediante vigilantes de seguridad sin armas, durante el periodo comprendido entre el 1 al 30 de noviembre de 2017.

El órgano competente para convalidar el gasto es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de acuerdo con el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y el artículo 36.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para el año 2017.

En su virtud, vista la propuesta del Concejal Presidente del Distrito de Retiro, que eleva el Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Aprobar la convalidación del gasto de 26.601,69 euros, IVA incluido, a favor de SEGURAL COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S.L., CIF B-02316974, correspondiente a la prestación del servicio de seguridad en diversos edificios adscritos al Distrito de Retiro mediante vigilantes de seguridad sin armas, durante el periodo comprendido entre el 1 al 30 de noviembre de 2017 con cargo a la aplicación presupuestaria 001/203/93302/22701 del presupuesto vigente de 2017.



Volver al índice

4.- Convalidar el gasto de 15.074,29 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente. Distrito de Retiro.

El presente Acuerdo tiene por objeto la convalidación del gasto de 15.074,29 euros, IVA incluido, correspondiente a la prestación del servicio de seguridad en diversos edificios adscritos al Distrito de Retiro mediante vigilantes de seguridad sin armas, durante el periodo comprendido entre el 1 al 17 de diciembre de 2017.

El órgano competente para convalidar el gasto es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de acuerdo con el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y el artículo 36.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para el año 2017.

En su virtud, vista la propuesta del Concejal Presidente del Distrito de Retiro, que eleva el Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Aprobar la convalidación del gasto de 15.074,29 euros, IVA incluido, a favor de SEGURAL COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S.L., CIF B-02316974, correspondiente a la prestación del servicio de seguridad en diversos edificios adscritos al Distrito de Retiro mediante vigilantes de seguridad sin armas, durante el periodo comprendido entre el 1 al 17 de diciembre de 2017 con cargo a la aplicación presupuestaria 001/203/93302/22701 del presupuesto vigente de 2017.



Volver al índice

5.- Rectificar el error material advertido en el Acuerdo de 7 de diciembre de 2017 que aprobó la convalidación del gasto de 528.059,46 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente. Distrito de Retiro.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 7 de diciembre de 2017 se aprobó la convalidación del gasto de 528.059,46 euros, IVA incluido, a favor de la empresa FERROVIAL SERVICIOS, S.A., correspondiente a la prestación del servicio de gestión integral de los servicios complementarios de los edificios, colegios e instalaciones deportivas adscritos al Distrito de Retiro durante el periodo comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de octubre de 2017.

Habiéndose detectado error material en la parte dispositiva del referido Acuerdo al indicar como número de CIF A-02316974 siendo el número correcto de CIF A-80241789, tal y como consta en el preceptivo informe de fiscalización que forma parte del expediente, es preciso proceder a su subsanación.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En su virtud, vista la propuesta del Concejal Presidente del Distrito de Retiro, que eleva el Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Rectificar el error material advertido en la parte dispositiva del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 7 de diciembre de 2017 por el que se aprobó la convalidación del gasto de 528.059,46 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente, Distrito de Retiro en el sentido siguiente:

Donde dice:

"Aprobar la convalidación del gasto de 528.059,46 euros, IVA incluido, a favor de la empresa FERROVIAL SERVICIOS, S.A., CIF A-02316974, correspondiente al servicio de Gestión Integral de los Servicios Complementarios de los Edificios, Colegios e Instalaciones Deportivas Adscritos al Distrito de Retiro durante el periodo del 1 de mayo al 31 de octubre de 2017, con cargo al presupuesto vigente de 2017 con el siguiente desglose:





G/2017/001203/323.01/227.99 por importe de 108.209,08 euros G/2017/001203/342.01/227.99 por importe de 12.452,71 euros G/2017/001203/933.02/227.99 por importe de 407.397,67 euros"

Debe decir:

"Aprobar la convalidación del gasto de 528.059,46 euros, IVA incluido, a favor de la empresa FERROVIAL SERVICIOS, S.A., CIF A-80241789, correspondiente al servicio de Gestión Integral de los Servicios Complementarios de los Edificios, Colegios e Instalaciones Deportivas Adscritos al Distrito de Retiro durante el periodo del 1 de mayo al 31 de octubre de 2017, con cargo al presupuesto vigente de 2017 con el siguiente desglose:

G/2017/001203/323.01/227.99 por importe de 108.209,08 euros G/2017/001203/342.01/227.99 por importe de 12.452,71 euros G/2017/001203/933.02/227.99 por importe de 407.397,67 euros".





Volver al índice

6.- Convalidar el gasto de 20.833,86 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente. Distrito de Salamanca.

El presente Acuerdo tiene por objeto la convalidación del gasto de 20.833,86 euros, IVA incluido, correspondiente al servicio de gestión integral de los servicios complementarios (Auxiliares de Información de los Centros Culturales) de los colegios, polideportivos y edificios adscritos al Distrito de Salamanca, durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre y el 30 de noviembre de 2017, ambos inclusive.

El órgano competente para convalidar el gasto es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de acuerdo con el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y el artículo 36.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para el año 2017.

En su virtud, vista la propuesta del Concejal Presidente del Distrito de Salamanca, que eleva el Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Aprobar la convalidación del gasto de 20.833,86 euros, IVA incluido, a favor de IMESAPI, S.A., con NIF A 28010478, correspondiente al servicio de gestión integral de los servicios complementarios (Auxiliares de Información de los Centros Culturales del Distrito) de los colegios, polideportivos y edificios adscritos al Distrito de Salamanca, durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre y el 30 de noviembre de 2017, ambos inclusive, con cargo a la aplicación presupuestaria, 001/204/G/334.01/227.99 del presupuesto vigente de 2017.





Volver al índice

7.- Convalidar el gasto de 2.195,79 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente. Distrito de Chamberí.

El presente Acuerdo tiene por objeto la convalidación del gasto de 2.195,79 euros, IVA incluido, correspondiente a Trabajos de actualización de Planes de autoprotección/medidas de emergencia, cursos de formación y simulacros y elaboración de planos "Está usted aquí" de determinados edificios adscritos al distrito de Chamberí, en el periodo de abril, mayo y junio de 2017.

El órgano competente para convalidar el gasto es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de acuerdo con el artículo 17.1.g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y el artículo 35.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para el año 2017.

En su virtud, a propuesta del Concejal Presidente del Distrito de Chamberí que eleva el Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Aprobar la convalidación del gasto de 2.195,79 euros IVA incluido, a favor de ALAUDA INGENIERÍA, S.A. con CIF A-85166270, para hacer frente al gasto derivado de los Trabajos de actualización de Planes de autoprotección/medidas de emergencia, cursos de formación y simulacros y elaboración de planos "está usted aquí" de determinados edificios adscritos al distrito de Chamberí, con cargo a la partida 001/207/920.01/227.06. del presupuesto ordinario de la Junta Municipal para el año 2017.





Volver al índice

8.- Convalidar el gasto de 57.595,15 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente. Distrito de Fuencarral-El Pardo.

El presente Acuerdo tiene por objeto la convalidación del gasto de 57.595,15 euros, IVA incluido, correspondiente a la gestión integral de los servicios complementarios de las instalaciones deportivas municipales adscritas al Distrito de Fuencarral-El Pardo, durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 2017.

El órgano competente para convalidar el gasto es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de acuerdo con el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y el artículo 36.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para el año 2017.

En su virtud, vista la propuesta del Concejal Presidente del Distrito de Fuencarral-El Pardo, que eleva el Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social , previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Aprobar la convalidación del gasto de 57.595,15 euros, IVA incluido, a favor de FERROVIAL SERVICIOS, S.A., con CIF A80241789, correspondiente a la gestión integral de los servicios complementarios de las instalaciones deportivas municipales adscritas al Distrito de Fuencarral-El Pardo, durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 2017, con cargo a la aplicación presupuestaria G/208/342.01/212.00 "Instalaciones Deportivas. Reparación, Mantenimiento y Conservación de Edificios y otras Construcciones" del presupuesto vigente de 2017.





Volver al índice

9.- Convalidar el gasto de 7.956,81 euros a favor de la empresa que figura en el expediente. Distrito de Usera.

El presente Acuerdo tiene por objeto la convalidación del gasto de 7.956,81 euros, IVA incluido, correspondiente a la prestación del servicio de animación sociocultural y de actividades y talleres en los centros de mayores del Distrito de Usera, del 1 al 12 de octubre 2017.

El órgano competente para convalidar el gasto es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de acuerdo con el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y el artículo 36.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para el año 2017.

En su virtud, vista la propuesta de la Concejala Presidenta del Distrito de Usera, que eleva el Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Aprobar la convalidación del gasto 7.956,81 euros (IVA incluido), a favor de ARCI NATURE INTERVENCION SOCIAL, S.L.U., con CIF B80372253, correspondiente a la prestación del servicio de animación sociocultural y de actividades y talleres en los centros de mayores del Distrito de Usera, del 1 al 12 de octubre 2017, con cargo a la aplicación presupuestaria 2017/001/212/231.03/227.99 del vigente presupuesto de 2017.





Volver al índice

10.- Convalidar el gasto de 113.570,60 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente. Distrito de Moratalaz.

El presente Acuerdo tiene por objeto la convalidación del gasto total de 113.570,60 euros, IVA incluido, correspondiente a la prestación del servicio de mantenimiento, limpieza y atención al público en los edificios del Distrito de Moratalaz durante los meses de julio, agosto y desde el 1 al 24 de septiembre de 2017.

El órgano competente para convalidar el gasto es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de acuerdo con el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y el artículo 36.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para el año 2017.

En su virtud, vista la propuesta del Concejal Presidente del Distrito de Moratalaz, que eleva el Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Aprobar la convalidación del gasto total de 113.570,60 euros, IVA incluido, a favor de CLECE S.A. (CIF A80364243), correspondiente a la prestación del servicio de mantenimiento, limpieza y atención al público en los edificios del Distrito de Moratalaz durante los meses de julio, agosto y desde el 1 al 24 de septiembre de 2017, con cargo a las aplicaciones presupuestarias del presupuesto vigente de 2017, con el siguiente desglose:

001/214/933.02/212.00 por importe de 6.977,04 euros 001/214/933.02/227.00 por importe de 78.769,26 euros 001/214/933.02/227.99 por importe de 27.824,30 euros.





Volver al índice

11.- Convalidar el gasto de 9.701,43 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente. Distrito de Moratalaz.

El presente Acuerdo tiene por objeto la convalidación del gasto de 9.701,43 euros, IVA incluido, correspondiente a la prestación del servicio de auxiliares de información en el Centro Gil Alberdi del Distrito de Moratalaz durante los meses de junio, julio y desde el 1 al 24 de septiembre de 2017.

El órgano competente para aprobar la convalidación del gasto es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de acuerdo con el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y el artículo 36.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para el año 2017.

En su virtud, vista la propuesta del Concejal Presidente del Distrito de Moratalaz, que eleva el Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Aprobar la convalidación del gasto de 9.701,43 euros, IVA incluido, a favor de INTEGRA MGSI CEE, S.L., con C.I.F. B 82992744 correspondiente a la prestación del servicio de auxiliares de información en el Centro Gil Alberdi del Distrito de Moratalaz durante los meses de junio, julio y desde el 1 al 24 de septiembre de 2017, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/214/323.01/227.99 del vigente presupuesto de 2017.





Volver al índice

12.- Convalidar el gasto de 148,83 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente. Distrito de Moratalaz.

El presente Acuerdo tiene por objeto la convalidación del gasto de 148,83 euros, IVA incluido, correspondiente al arrendamiento y mantenimiento de un equipo multifuncional MP4503ASP situado en las secretarías de la coordinación y de la jefatura de oficina del Distrito de Moratalaz durante el mes de noviembre de 2017.

El órgano competente para convalidar el gasto es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de acuerdo con el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y el artículo 36.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para el año 2017.

En su virtud, vista la propuesta del Concejal Presidente del Distrito de Moratalaz, que eleva el Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Aprobar la convalidación del gasto por importe de 148,83 euros, IVA incluido, a favor de la mercantil RICOH ESPAÑA S.L.U. (CIF ESB82080177), correspondiente al arrendamiento y mantenimiento de un equipo multifuncional MP4503ASP situado en las secretarías de la coordinación y de la jefatura de oficina del Distrito de Moratalaz, durante el mes de noviembre de 2017, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/214/920.01/205.00 del vigente presupuesto de 2017.



Volver al índice

13.- Convalidar el gasto de 58.132,80 euros, a favor de la entidad que figura en el expediente. Distrito de Villaverde.

El presente Acuerdo tiene por objeto la convalidación del gasto de 58.132,80 euros, IVA incluido, correspondiente a la ejecución del programa "Servicio Psicopedagógico para Diagnóstico y Tratamiento del Alumnado con Problemas de Aprendizaje de los Colegios Públicos del Distrito de Villaverde", durante el periodo comprendido entre el 25 de septiembre de 2017 al 30 de noviembre de 2017, ambos inclusive.

El órgano competente para convalidar el gasto es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de acuerdo con el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y el artículo 36.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para el año 2017.

En su virtud, vista la propuesta del Concejal Presidente del Distrito de Villaverde, que eleva el Delegado del Área de Gobierno de Coordinación Territorial y Cooperación Público-Social, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Aprobar la convalidación del gasto de 58.132,80 euros, IVA incluido, a favor de "Centro de Iniciativas para la Infancia y la Familia, S.L. (C.I.P.I.F.)", con CIF B-81064933, correspondiente a la ejecución del programa Servicio Psicopedagógico para Diagnóstico y Tratamiento del Alumnado con Problemas de Aprendizaje de los Colegios Públicos del Distrito de Villaverde, durante el periodo comprendido entre el 25 de septiembre de 2017 al 30 de noviembre de 2017, ambos inclusive, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/217/326.01/227.99 "Servicios Complementarios a la Educación. Otros trabajos realizados por empresas y profesionales", del presupuesto vigente de 2017.



Volver al índice

ÁREA DE GOBIERNO DE SALUD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

14.- Convalidar el gasto de 45.935,86 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente.

El presente Acuerdo tiene por objeto convalidar el gasto de 45.935,86 euros, IVA incluido, por el servicio de mantenimiento de grabadora Tetra del CISEM, durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de octubre de 2017.

El órgano competente para aprobar la convalidación del gasto es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1. g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el artículo 36.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid de 2017.

En su virtud, a propuesta del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Aprobar la convalidación del gasto de 45.935,86 euros, IVA incluido, a favor de COMUNYCARSE NETWORK CONSULTANTS, S.L., con CIF B-81402950, por el servicio de mantenimiento de la grabadora Tetra del CISEM, durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de aplicación 2017, con cargo а la presupuestaria 2017/G/001/067/132.01/216.00 "Reparación, mantenimiento conservación equipos proceso información" del vigente presupuesto municipal.





Volver al índice

15.- Convalidar el gasto de 186.138,18 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente.

El presente Acuerdo tiene por objeto convalidar el gasto total de 186.138,18 euros, IVA incluido, por el servicio de limpieza en las dependencias e instalaciones de los edificios adscritos a la Dirección General de Emergencias y Protección Civil, durante el período comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2017.

El órgano competente para aprobar la convalidación del gasto es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1. g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el artículo 36.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid de 2017.

En su virtud, a propuesta del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Aprobar la convalidación del gasto total de 186.138,18 euros, IVA incluido, a favor de ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A., con CIF A-19001205, por el servicio de limpieza en las dependencias e instalaciones de los edificios adscritos a la Dirección General de Emergencias y Protección Civil, durante el período comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2017, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 2017/G/001/067/136.10/227.00 "Limpieza y aseo", por importe de 142.475,21 euros y 2017/G/001/067/135.10/227.00 "Limpieza y aseo", por importe de 43.662,97 euros del vigente presupuesto municipal.





Volver al índice

16.- Convalidar el gasto de 23.682,04 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente.

El presente Acuerdo tiene por objeto convalidar el gasto de 23.682,04 euros, IVA incluido, por el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las puertas y portones de paso de vehículos de los parques y edificios de la Subdirección General de Bomberos y sede de la Dirección General de Emergencias y Protección Civil, durante el período comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2017.

El órgano competente para aprobar la convalidación del gasto es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1. g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el artículo 36.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid de 2017.

En su virtud, a propuesta del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Aprobar la convalidación del gasto de 23.682,04 euros, IVA incluido, a favor de EULEN, S.A., con CIF A-28517308, por el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las puertas y portones de paso de vehículos de los parques y edificios de la Subdirección General de Bomberos y sede de la Dirección General de Emergencias y Protección Civil, durante el período comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2017, con cargo a la aplicación presupuestaria 2017/G/001/067/136.10/212.00 "Reparación, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones" del vigente presupuesto municipal.





Volver al índice

17.- Convalidar el gasto de 38.671,60 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente.

El presente Acuerdo tiene por objeto convalidar el gasto de 38.671,60 euros, IVA incluido, por el servicio de apoyo a la gestión técnica y operativa del depósito de material sanitario de SAMUR-Protección Civil, durante el período comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2017.

El órgano competente para aprobar la convalidación del gasto es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1. g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el artículo 36.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid de 2017.

En su virtud, a propuesta del Delegado del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Aprobar la convalidación del gasto de 38.671,60 euros, IVA incluido, a favor de JOTRINSA, S.L., con CIF B-80713191, por el servicio de apoyo a la gestión técnica y operativa del depósito de material sanitario de SAMUR-Protección Civil, durante el período comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2017, con cargo a la aplicación presupuestaria 2017/G/001/067/135.10/227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", del vigente presupuesto municipal.



Volver al índice

ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE

18.- Autorizar el contrato de servicios para la elaboración de un inventario informatizado de los pavimentos de Madrid y de sus condiciones de accesibilidad, mediante tramitación anticipada del expediente y el gasto plurianual de 1.294.905,70 euros como presupuesto del mismo.

El Acuerdo tiene por objeto autorizar el contrato de servicios para la elaboración de un inventario informatizado de los pavimentos de Madrid y de sus condiciones de accesibilidad, competencia de la Dirección General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras, mediante tramitación anticipada del expediente y el gasto plurianual de 1.294.905,70 euros, IVA incluido, como presupuesto del mismo. El plazo de ejecución es de 21 meses prorrogables por 12 meses y la fecha prevista de inicio el 1 de febrero de 2018 o día siguiente a la fecha de formalización del contrato si esta fuera posterior.

El contrato tiene naturaleza de contrato administrativo de servicios, adjudicándose mediante procedimiento abierto, conforme a los artículos 10, 138 y 157 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Corresponde a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid autorizar el contrato y el gasto plurianual de conformidad con lo previsto en el artículo 17.1. e) y g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, de 29 de octubre de 2015.

En su virtud, a propuesta del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Primero.- Autorizar el contrato de servicios para la elaboración de un inventario informatizado de los pavimentos de Madrid y de sus condiciones de accesibilidad, mediante tramitación anticipada del expediente, a celebrar por procedimiento abierto, con un plazo previsto de ejecución de 21 meses prorrogable por 12 meses, siendo la fecha prevista de inicio el 1 de febrero de 2018 o día siguiente a la fecha de formalización del contrato si esta fuera posterior.

Segundo.- Autorizar el gasto plurianual de 1.294.905,70 euros, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/087/153.21/227.99 o





equivalente del presupuesto municipal, con la siguiente distribución por anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE
2018	783.402,40 euros
2019	511.503,30 euros

Tercero.- El presente Acuerdo queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de su ejecución".

Volver al índice



Volver al índice

19.- Autorizar el contrato de obras de reurbanización del eje viario constituido por las calles Magdalena - Duque de Alba - San Millán -Plaza de la Cebada - Carrera de San Francisco, mediante tramitación anticipada del expediente y el gasto plurianual de 3.979.393,25 euros como presupuesto del mismo. Distrito de Centro.

El presente Acuerdo tiene por objeto autorizar el contrato de obras de reurbanización del eje viario constituido por las calles Magdalena - Duque de Alba - San Millán - Plaza de la Cebada - Carrera de San Francisco, mediante tramitación anticipada del expediente y el gasto plurianual de 3.979.393,25 euros, IVA incluido, como presupuesto del mismo.

El contrato tiene naturaleza de contrato administrativo de obras, adjudicándose mediante procedimiento abierto y con un plazo de ejecución de 12 meses siendo la fecha prevista de inicio el 1 de marzo de 2018, conforme a los artículos 6, 138 y 157 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Corresponde a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid autorizar el contrato y el gasto plurianual, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.1.e) y g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 29 de octubre de 2015, de organización y competencias del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible.

En su virtud, a propuesta del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Primero.- Autorizar el contrato de obras de reurbanización del eje viario constituido por las calles Magdalena - Duque de Alba - San Millán - Plaza de la Cebada - Carrera de San Francisco, mediante tramitación anticipada del expediente, con un plazo de ejecución de doce meses, siendo la fecha prevista de inicio el 1 de marzo de 2018.

Segundo.- Autorizar el gasto plurianual de 3.979.393,25 euros, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/087/153.40/619.04 o equivalente del presupuesto municipal con la siguiente distribución por anualidades:

2018 3.316.161,04 2019 663.232,21





Tercero.- El presente Acuerdo queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de su ejecución.



Volver al índice

ÁREA DE GOBIERNO DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

20.- Convalidar el gasto de 151.931,23 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente.

El Acuerdo tiene por objeto aprobar la convalidación del gasto de 151.931,23 euros, a favor de la empresa API MOVILIDAD, S.A. CIF (A78015880), por el suministro y colocación de elementos fijos de balizamiento para la reordenación provisional de la calle Gran Vía durante el período navideño, durante el periodo comprendido entre el 27 de noviembre hasta el 1 de diciembre de 2017.

El órgano competente para aprobar la convalidación del gasto es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1. g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el artículo 36.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2017.

En su virtud, a propuesta de la Delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Aprobar la convalidación del gasto de 151.931,23 euros, a favor de la empresa API MOVILIDAD, S.A. CIF (A78015880), por el suministro y colocación de elementos fijos de balizamiento para la reordenación provisional de la calle Gran Vía durante el período navideño, durante el periodo comprendido entre el 27 de noviembre hasta el 1 de diciembre de 2017, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/097/134.04/609.12 del vigente presupuesto municipal.





Volver al índice

21.- Convalidar el gasto de 112.264,63 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente.

El Acuerdo tiene por objeto aprobar la convalidación del gasto de 112.264,63 euros, a favor de la empresa UTE PARQUES FORESTALES Y VIVEROS (CIF U86854031), correspondiente al servicio público de conservación extraordinaria del Parque Forestal Fuente Carrantona, durante el periodo comprendido desde el 15 de julio hasta el 30 de noviembre de 2017, ambos inclusive.

El órgano competente para aprobar la convalidación del gasto es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1. g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el artículo 36.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2017.

En su virtud, a propuesta de la Delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Aprobar la convalidación del gasto de 112.264,63 euros, a favor de la empresa UTE PARQUES FORESTALES Y VIVEROS (CIF U86854031), correspondiente al servicio público de conservación extraordinaria del Parque Forestal Fuente Carrantona, durante el periodo comprendido desde el 15 de julio hasta el 30 de noviembre de 2017, ambos inclusive, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 001/097/171.01/227.00 y 001/097/171.01/210.00 del vigente presupuesto municipal.





Volver al índice

22.- Convalidar el gasto de 1.628,53 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente.

El Acuerdo tiene por objeto aprobar la convalidación del gasto de 1.628,53 euros, a favor de la empresa UTE PARQUES FORESTALES Y VIVEROS (CIF ESU86854031), correspondiente a la realización de trabajos extraordinarios con motivo de la celebración del evento "World Pride Park 2017" en el parque de la Casa de Campo, durante el periodo comprendido desde el 19 de junio al 5 de julio de 2017.

El órgano competente para aprobar la convalidación del gasto es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1. g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el artículo 36.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2017.

En su virtud, a propuesta de la Delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Aprobar la convalidación del gasto de 1.628,53 euros, a favor de la empresa UTE PARQUES FORESTALES Y VIVEROS (CIF ESU86854031), correspondiente a la realización de trabajos extraordinarios con motivo de la celebración del evento "World Pride Park 2017" en el parque de la Casa de Campo, durante el periodo comprendido desde el 19 de junio al 5 de julio de 2017, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/097/171.01/210.00 del vigente presupuesto municipal.





Volver al índice

23.- Convalidar el gasto de 51.968,36 euros, a favor de la empresa que figura en el expediente.

El Acuerdo tiene por objeto aprobar la convalidación del gasto de 51.968,36 euros, a favor de la empresa UTE MADRID ZONA 6 (CIF ESU86762770) por los gastos ocasionados por la realización de trabajos extraordinarios ocasionados por la celebración de las fiestas patronales en el parque de San Isidro, Distrito de Carabanchel, durante el periodo comprendido desde el 15 de mayo y el 15 de septiembre de 2017, ambos inclusive.

El órgano competente para aprobar la convalidación del gasto es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1. g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el artículo 36.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2017.

En su virtud, a propuesta de la Delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Aprobar la convalidación del gasto de 51.968,36 euros, a favor de la UTE MADRID ZONA 6 (CIF ESU86762770), correspondientes a la realización de trabajos extraordinarios ocasionados por la celebración de las fiestas patronales en el parque de San Isidro, Distrito de Carabanchel, durante el periodo comprendido desde el 15 de mayo y el 15 de septiembre de 2017, ambos inclusive, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/097/171.02/227.00 del vigente presupuesto municipal.





Volver al índice

24.- Autorizar y disponer el gasto de 8.250.000,00 euros, destinado a la financiación de operaciones de capital relativas a inversiones financieramente sostenibles de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.

El Acuerdo tiene por objeto autorizar y disponer el gasto de 8.250.000,00 euros destinado a financiar operaciones de capital relativas a Inversiones Financieramente Sostenibles de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A. (EMT).

Las Inversiones Financieramente sostenibles se encuentran incluidas en el Presupuesto de la EMT para el 2017, cumpliendo los requisitos previstos en la disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la Disposición adicional nonagésima sexta de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.

Corresponde a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid autorizar y disponer el gasto propuesto, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.1.g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 29 de octubre de 2015, de organización y competencias del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad.

En su virtud, a propuesta de la Delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Autorizar y disponer el gasto por importe de 8.250.000,00 euros, destinado a financiar operaciones de capital relativas a Inversiones Financieramente Sostenibles, de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A., para la adquisición de 15 autobuses de propulsión eléctrica en ejecución del proyecto de inversión nº 501, con cargo a la aplicación presupuestaria 2017/001/097/441.10/745.01 del vigente presupuesto municipal.



Volver al índice

25.- Autorizar y disponer el gasto de 19.463.078,04 euros, destinado a la financiación de operaciones de capital relativas a inversiones financieramente sostenibles de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.

El Acuerdo tiene por objeto autorizar y disponer el gasto de 19.463.078,04 euros destinado a financiar operaciones de capital relativas a Inversiones Financieramente Sostenibles de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A. (EMT).

Las Inversiones Financieramente sostenibles se encuentran incluidas en el Presupuesto de la EMT para el 2017, cumpliendo los requisitos previstos en la disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la Disposición adicional nonagésima sexta de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.

Corresponde a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid autorizar y disponer el gasto propuesto, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.1.g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, y en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 29 de octubre de 2015, de organización y competencias del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad.

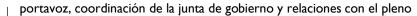
En su virtud, a propuesta de la Delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Autorizar y disponer el gasto por importe de 19.463.078,04 euros, destinado a financiar operaciones de capital relativas a Inversiones Financieramente Sostenibles, de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid S.A., con cargo a la aplicación presupuestaria 2017/001/097/441.10/745.01 del vigente presupuesto municipal, de acuerdo con el siguiente desglose:

Proyecto	Importe
502	605.051,72 €
503	12.056.005,20 €
504	16.422,20 €
505	197.867,47 €
506	4.884.539,20 €
507	367.877,64 €

Calle Montalbán 1, 6ª planta 28014 Madrid T: +34 915 881 794 cgobiernoordendia@madrid.es







508 1.335.314,61 € TOTAL 19.463.078,04 €".





Volver al índice

SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

A PROPUESTA DEL COORDINADOR GENERAL DE LA ALCALDÍA

26.- Autorizar el convenio con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo para contribuir a la localización de los objetivos de Desarrollo Sostenible, promoviendo ciudades inclusivas y de paz en Iberoamérica y autorizar y disponer el gasto de 500.000,00 euros que genera el mismo.

El presente Acuerdo tiene por objeto autorizar el convenio de subvención con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para contribuir a la localización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, promoviendo ciudades inclusivas y de paz en Iberoamérica, así como autorizar y disponer el gasto de 500.000,00 euros, que genera el mismo. El periodo de vigencia será desde la fecha de la firma hasta el 30 de septiembre de 2018.

El órgano competente para autorizar el convenio y para autorizar y disponer el gasto es la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1.g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de octubre de 2015, de organización y competencias de la Coordinación General de la Alcaldía.

En su virtud, a propuesta del Coordinador General de la Alcaldía, que eleva la Secretaria de la Junta de Gobierno, previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Primero.- Autorizar el convenio de subvención entre el Ayuntamiento de Madrid y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), para contribuir a la localización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible promoviendo ciudades inclusivas y de paz en Iberoamérica.

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto de 500.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/012/232.90/489.01 "Otras transferencias corrientes a instituciones sin fines de lucro" del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid de 2017.